ANDRES SAMPERIO MONTEJANO (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 11/12/2019
HASH: 55f72a95b6e7997afe8e6411317dfbdf

Expediente n.º: 1024/2019
Procedimiento: Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público en Régimen de Concurrencia para la EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DE LA JUVENTUD CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD.
Documento firmado por: El Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Referencia catastral	4806107VK0840N0001JE
Localización	Calle la Cuesta, 4 - 28212 Navalagamella (MADRID)
Superficie:	469 m2
Uso:	Cultural
Año de Construcción:	1982

SEGUNDO. Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por las siguientes causas:

Es necesaria la Concesión del servicio consistente en la EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DE LA JUVENTUD, para que los vecinos del Municipio tengan un lugar para celebrar las Fiestas de Navidad.

TERCERO. Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Cód. Validación: WHHF9H3LPMJXLKLYZLG9CN6R5 | Verificación: http://aytonavalagamella.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ACUERDO

PRIMERO. Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 7 de noviembre de 2019, para conocer, como Órgano de Contratación, del procedimiento de Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público en Régimen de Concurrencia para la EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DE LA JUVENTUD CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación para la concesión de uso privativo de un bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil del Contratante:

PRESIDENTE: D. Andrés Samperio Montejano (Alcalde-Presidente).

PRESIDENTE SUPLENTE: D. Javier José Casado Kondratovitch (Concejal de Festejos).

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS: D. Francisco de Borja Rebollo Usunáriz (Secretario-Interventor).

VOCAL INTERVENTOR: Dña. María Belén Santos Jimena (Vicesecretarioa-Interventora).

SECRETARIO: D. Juan José Sáez de la Cruz (Funcionario de carrera de la Corporación).

Andrés Samperio Montejano

Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: WHHF9H3LPMJXLKLYZLG9CN6R5 | Verificación: http://aytonavalagamella.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2